

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

Sistema Interno de Información



TABLA DE REVISIONES

Revisión	Descripción de la modificación	Fecha
00	Edición Inicial	26/02/2024

Elaborado por:
Responsable del Sistema

Revisado y Aprobado por:
Dirección

Firma:

Firma:

Contenido

1. Introducción	3
2. Objetivo y ámbito de aplicación	4
3. Normativa y estándares de aplicación	5
4. Principios generales del Sistema Interno de Información.....	6
5. Garantías	8
6. Gobierno del Sistema Interno de Información.....	9
7. Gestión del Sistema Interno de Información.....	10
8. Marco de información	11
9. Actualización de la Política	12

1. Introducción

La presente Política se constituye como el documento base que recoge el marco normativo, de funcionamiento y de gestión del Sistema Interno de Información de **AUTO ELECTROCHIPS, S.L.** (en adelante, **AUTO ELECTROCHIPS**).

El Sistema Interno de Información, es el cauce preferente para informar, en general, sobre acciones u omisiones que:

- Puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea, con las consideraciones establecidas en la Ley 2/2023.
- Puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave.

Este Sistema se instrumentaliza como vía principal a través del **Canal de Denuncias de AUTO ELECTROCHIPS**.

AUTO ELECTROCHIPS rechaza terminantemente cualquier conducta de carácter ilícito o irregular bajo la premisa de que se está actuando en favor de la Entidad, con independencia del posible beneficio económico generado.

El cumplimiento normativo es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la organización. En este sentido, concurre el deber de informar sobre cualquier hecho conocido que pueda constituir delito, fraude e irregularidad.

2. Objetivo y ámbito de aplicación

La presente Política tiene como objetivo definir los principios y premisas que regulan el Sistema Interno de Información, que tiene por finalidad otorgar una protección adecuada frente a las represalias que pueden sufrir las personas físicas que informen sobre alguna de las acciones u omisiones que puedan constituir infracciones en los términos definidos en el apartado anterior.

El Sistema Interno de Información es una herramienta para fortalecer la cultura de la información/comunicación como mecanismo esencial para la prevención, detección y corrección de amenazas al interés público y de incumplimientos normativos, consolidar el marco de supervisión del riesgo de integridad.

La información aportada por personas que forman parte de **AUTO ELECTROCHIPS** o actúan en un marco de cercanía a esta supone una fuente de gran valor en la consecución de la prevención y detección antes mencionada.

Podrán acudir al sistema de información interna quienes hayan obtenido información sobre infracciones en un contexto laboral o profesional, comprendiendo en todo caso a:

- Los empleados de **AUTO ELECTROCHIPS**
- Accionistas, partícipes y personas pertenecientes al órgano de administración, dirección o supervisión (incluyendo miembros no ejecutivos).
- Cualquier persona que trabaje para o bajo la supervisión y la dirección de contratistas, subcontratistas y proveedores.

También aplica a los informantes que comuniquen o revelen información sobre infracciones obtenida en el marco de una relación ya finalizada, voluntarios, becarios, trabajadores en periodos de formación con independencia de que reciban una remuneración o no; así como aquellos cuya relación laboral no haya comenzado por informaciones que hayan recibido durante el proceso de selección o de negociación precontractual.

Las medidas de protección se aplicarán a los representantes legales de los trabajadores en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento y apoyo al informante, a las personas físicas que asistan al informante en el proceso o aquellas que estén relacionados con él y puedan sufrir represalias, así como a las personas jurídicas para las que trabaje o en las que ostente una participación significativa.

El contenido de esta Política incluye:

- Principios generales del Sistema Interno de Información
- Garantías.
- Marco de gobierno.
- Marco de gestión.
- Marco de control.
- Marco de información.

AUTO ELECTROCHIPS dispone en su web corporativa de un apartado separado y fácilmente identificable que proporciona información adecuada y suficiente sobre los aspectos detallados en esta Política.

3. Normativa y estándares de aplicación

La presente Política se regirá por lo previsto en la normativa aplicable vigente, así como por aquella que la modifique o sustituya en el futuro.

A fecha de su elaboración, entre otras, la normativa vigente aplicable es la siguiente:

- Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.
- Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y sus posteriores modificaciones.
- Circular 1/2011 de la Fiscalía General del Estado, de 1 de junio, relativa a la responsabilidad penal de las personas jurídicas conforme a la reforma del Código Penal efectuada por Ley Orgánica número 5/2010.
- Circular 1/2016 de la Fiscalía General del Estado sobre la responsabilidad penal de la persona jurídica conforme a la reforma del Código Penal efectuada por LO 1/2015.
- Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto, de transposición de directivas en materia de prevención del blanqueo de capitales.
- Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales cuyo objeto es adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- Guía de la AEPD sobre la protección de datos en las relaciones laborales.

Adicionalmente, esta Política tiene en cuenta otros estándares nacionales e internacionales en la materia, como son:

- Norma ISO 37002 de Sistemas de Gestión de la denuncia de irregularidades.
- Norma ISO 37301 de Sistemas de Gestión de Compliance.
- Norma UNE 19601 sobre Sistemas de Gestión de Compliance penal.
- Norma ISO 37001 de Sistemas de Gestión Antisoborno.

4. Principios generales del Sistema Interno de Información

Los principios generales sobre los que se articula el Sistema Interno de Información de **AUTO ELECTROCHIPS** son los que se indican a continuación:

- **Compromiso de la Dirección:**
 - La Dirección de **AUTO ELECTROCHIPS** es el responsable de la implantación del Sistema Interno de Información a través de la aprobación de esta Política y del Procedimiento de Gestión. Mediante la presente Política, el máximo órgano de gobierno pone de manifiesto su compromiso con respecto a su dimensión y relevancia.
 - Entre sus competencias se encuentra la designación de la persona física responsable de la gestión del sistema o Responsable del Sistema y su destitución o cese.
- **Independencia y Autonomía:**
 - En el Sistema Interno de Información de **AUTO ELECTROCHIPS** la figura del responsable del Sistema recae en el responsable de recursos humanos, quien desarrolla sus funciones de forma independiente y autónoma respecto del resto de los órganos de la Entidad, y no puede recibir instrucciones de ningún tipo en su ejercicio y dispone de todos los medios personales y materiales necesarios para llevarlas a cabo.
 - Con el objetivo de reforzar la independencia, la objetividad y el respeto a las garantías que ofrece el sistema interno de información, el Responsable del Sistema, puede optar por externalizar parte del proceso de gestión en expertos externos previa aprobación por la instancia o función interna de Dirección.
 - Todas las personas que ejercen funciones en el marco de gestión del Sistema Interno de Información cuentan con los conocimientos, experiencia, cualificación y requisitos de honorabilidad profesional necesarios para ejercer con garantías su cometido.
- **Integración de Canales:**
 - El Sistema Interno de Información integra los distintos canales internos de información, lo que permite garantizar el cumplimiento de los estándares y garantías de gestión en todos ellos.
 - Entre estos canales y como vía principal se encuentra el Canal de Denuncias de AUTO ELECTROCHIPS, que permite la presentación de comunicaciones por escrito a través de una plataforma corporativa, por correo electrónico y por correo postal.
 - Los accesos se encuentran publicitados en los entornos internos y en la web corporativa.
 - En cualquier caso y a solicitud del interesado, las comunicaciones también pueden presentarse mediante reunión presencial.
- **Canal externo de información:**
 - Sin perjuicio de las vías de acceso detalladas, en cualquier momento todo interesado puede dirigirse a la Autoridad Independiente de Protección del Informante u organismo autonómico competente.
- **Buena fe:**
 - Las comunicaciones presentadas a través del Sistema de Información deben realizarse siempre de buena fe. Se considerarán comunicaciones de mala fe aquellas que se realicen suplantando la identidad del informante o detallando hechos que se saben inciertos o involucran a personas que no han tenido relación con tales hechos, aun siendo estos ciertos.

- La presentación de una comunicación falsa o de mala fe implicará la adopción de las medidas legales o disciplinarias que, en su caso, correspondan contra la persona que la haya formulado. Adicionalmente y según legislación vigente, podría ser constitutiva de delito.

5. Garantías

El Sistema Interno de Información de **AUTO ELECTROCHIPS** otorga las siguientes garantías:

- **Confidencialidad:**
 - La confidencialidad se configura como un principio rector que guía cualquier actuación en el marco de gestión del Sistema Interno de Información.
 - El Sistema está diseñado, establecido y gestionado de forma segura, de modo que se garantiza la confidencialidad de la identidad de cualquier informante y de cualquier tercero mencionado en las comunicaciones, y de las actuaciones que se desarrollan en la gestión y tramitación de estas, así como la protección de datos.
 - El acceso a la información se encuentra restringido a las personas con potestad de gestión según las funciones que tienen asignadas, quedando expresamente prohibido divulgar cualquier tipo de información sobre las comunicaciones.
- **Medidas de protección:**
 - **AUTO ELECTROCHIPS** prohíbe expresamente y no tolerará cualquier acto constitutivo de represalia, en cualquiera de sus formas, así como cualquier amenaza de represalia o tentativa contra las personas que presenten una comunicación que verse sobre acciones/omisiones detalladas en el punto 1.2. de esta Política, así como contra aquellas que participen o ayuden en el proceso de investigación, siempre que hayan actuado de buena fe y no hayan participado en el acto denunciado.
 - Para garantizar el cumplimiento de este principio, se adoptarán las medidas que sean necesarias para garantizar la protección del informante. En el supuesto de que se dieran circunstancias que así lo aconsejaran, **AUTO ELECTROCHIPS** adoptará medidas mitigadoras tendentes a aislar y/o trasladar al informante de su lugar de trabajo.
 - El detalle de las medidas de protección al informante quedará recogido en la normativa y procedimientos internos de desarrollo.
- **Anonimidad y no rastreabilidad:**
 - Las comunicaciones enviadas al sistema interno de información pueden ser tanto nominativas, es decir, con identificación del informante, como anónimas.
 - **AUTO ELECTROCHIPS** mantiene un firme compromiso con el respeto a la anonimidad cuando esta sea la opción elegida por el informante.
 - Queda prohibido el rastreo y trazabilidad de las comunicaciones anónimas. La vulneración de este extremo supondrá la adopción de las medidas disciplinarias correspondientes.
- **Derechos de las personas afectadas:**
 - Se garantiza la presunción de inocencia y al honor de las personas afectadas, así como el derecho a ser escuchadas. Las personas que puedan verse afectadas por una investigación interna tienen el derecho a tener conocimiento de la comunicación formulada en su contra tan pronto como se hayan realizado las comprobaciones oportunas, se haya admitido a trámite el expediente y se considere adecuado para garantizar el buen fin de la investigación.

6. Gobierno del Sistema Interno de Información

Los pilares sobre los que se asienta el gobierno del Sistema Interno de Información son:

- Cumplimiento de los principios recogidos en la presente Política.
- Implicación máxima de la Dirección.

La Dirección de **AUTO ELECTROCHIPS**, como máximo responsable del establecimiento de estrategias y políticas generales de **AUTO ELECTROCHIPS**, es la encargada de:

- La aprobación de la presente Política del Sistema Interno de Información, que establece el marco de actuación y funcionamiento del Sistema Interno de Información de **AUTO ELECTROCHIPS**, dando cumplimiento de esta manera a las disposiciones legales.
- La designación de la persona física responsable de la gestión de dicho Sistema o Responsable del Sistema y su destitución o cese.
- La aprobación del *Procedimiento de Gestión de Informaciones*.

Así mismo, corresponderá a la Dirección de **AUTO ELECTROCHIPS** la función de supervisar la implementación de la *Política del Sistema Interno de Información* cuya responsabilidad se enmarca en la función de cumplimiento normativo, incluyendo el seguimiento e impulso de acciones encaminadas a la resolución de las deficiencias y debilidades detectadas.

7. Gestión del Sistema Interno de Información

El marco de gestión se encuentra detallado en el *Procedimiento de Gestión de Informaciones*, que deberá ser aprobado por la Dirección de **AUTO ELECTROCHIPS** y cuyos principales aspectos se detallan en la web corporativa, el cual establece las previsiones necesarias para que el Sistema Interno de Información cumpla con los requisitos definidos legalmente.

El procedimiento prevé la participación de diferentes áreas que garantizan la preservación de la autonomía e independencia en todas las fases del proceso.

Aunque la gestión de las comunicaciones es siempre personalizada en todos los canales internos existentes, las fases que son de aplicación a todos ellos son: registro, análisis, investigación y resolución, aplicando en todo caso las medidas de información y comunicación a los implicados en el proceso.

8. Marco de información

Los principales objetivos del marco de información del Sistema Interno de Información de **AUTO ELECTROCHIPS** son:

- Proporcionar a la Dirección, con el tiempo suficiente, información exacta, clara y suficiente que facilite la toma de decisiones.
- Mantener informados a los grupos de interés de **AUTO ELECTROCHIPS**.
- Suministrar a los responsables de las distintas áreas, los datos necesarios para poder realizar el control del cumplimiento de la estrategia definida en la gestión del Sistema Interno de Información.

El Responsable del Sistema Interno de Información:

- Podrá solicitar la información necesaria para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en las diferentes áreas, y
- Facilitará de forma periódica información relevante sobre el Sistema Interno de Información a la Dirección.

9. Actualización de la Política

Esta Política se someterá a revisión de la Dirección con una periodicidad trienal. No obstante, la Dirección, como responsable de la Política, revisará su contenido anualmente.

Adicionalmente, la actualización de la Política se podrá iniciar, en cualquier momento y a petición de cualquiera de los implicados en la gestión del cumplimiento que haya identificado la necesidad de su modificación, por:

- Cambios en el marco normativo.
- Cambios en los objetivos y estrategia de negocio.
- Cambios en el enfoque o procesos de gestión.
- Cambios derivados de los resultados obtenidos en las actividades de seguimiento y control.
- Nuevas políticas o modificaciones sobre las existentes que afecten al contenido de esta Política.
- Modificación de la estructura organizativa que implique un cambio de funciones en la gestión del riesgo de conducta y cumplimiento.

La Presente Política está a disposición de todos los profesionales y empleados de **AUTO ELECTROCHIPS**, así como de socios de negocio y terceros, mediante su publicación en un apartado separado y fácilmente identificable de la página web corporativa de **AUTO ELECTROCHIPS** proporcionando una información adecuada y suficiente sobre los distintos aspectos de esta Política.